



YR

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: YERLY GISELA NIÑO SARMIENTO / RED INMOBILIARIA BIENES
RAICES DE SANTANDER (NIT. 1.095.813.889-6)
DEMANDADOS: JUAN DANIEL FLOREZ DOMINGUEZ (C.C. 1.098.820.270)
COMERCIALIZADORA Y RECUPERADORA AMBIENTAL LAURA
SOFIA S.A.S. (NIT. 900.988.942-8)
RADICADO: 680014003011-2022-00589-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Analizadas las diligencias, el Estrado Judicial advierte que luego de ser notificados los demandados JUAN DANIEL FLOREZ DOMINGUEZ y COMERCIALIZADORA Y RECUPERADORA AMBIENTAL LAURA SOFIA S.A.S., mediante auto fechado 6/10/2022 (anexo virtual N. 10 C1); allegaron contestación de la demanda a través de su apoderado judicial, en memorial fechado **24 de octubre de 2022** (anexo virtual N. 16 C1), presentando excepciones de mérito; y una vez resuelto el Recurso de Reposición elevado por los accionados, por auto de fecha 15/11/2022; el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO al demandante de la contestación presentada por los demandados JUAN DANIEL FLOREZ DOMINGUEZ y COMERCIALIZADORA Y RECUPERADORA AMBIENTAL LAURA SOFIA S.A.S., a través de apoderado judicial; allegada de manera virtual el día **24 de octubre de 2022** (anexo virtual N. 16 C1); por el término de diez (10) días, como lo señala el numeral 1 del Artículo 443 del C.G. del P.

TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, el link del expediente digital para su consulta: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j11cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EjDTJNqOYhZBi9zujAavHJwBh45_mejjpHE4kbk1h8FM1g?e=atenci

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ